

La Comisión Programática Presupuestal de fecha 25.10.21

Con relación al déficit de la partida Cuota Mutua y a lo aprobado por la Resolución Nro. 4 punto 9) del CDC de fecha 03/08/2021, la Comisión Programática Presupuestal de fecha 25.10.21 acordó elevar al CDC los siguientes lineamientos a efectos de absorber el déficit estructural:

- 1) Ajuste paramétrico restringiendo las condiciones que deben cumplir los beneficiarios (Edad, Lugar que cursa Estudios terciarios, otros)
- 2) Situación socioeconómica de los postulantes a recibir el beneficio (anexo I – propuesta Orden de Egresados)

Una vez definido el lineamiento a seguir se continuará con el estudio y análisis de los cambios normativos y la implementación correspondiente.

Elevar al CDC de fecha 09/11/2021.

Votación 6 en 6

SISTEMA SUPLEMENTARIO DE CUOTA MUTUAL
Rediseño
septiembre 2021

A continuación se presentan algunos elementos como propuesta a tener en cuenta para el rediseño de la asignación del beneficio de la cuota mutual para funcionarios y funcionarias de la Udelar.

Población objetivo

Funcionarios que tengan integrantes del núcleo familiar básico que no tengan derecho a ser amparados por el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) ni por otro régimen de cobertura médica.

Cada funcionario podrá obtener hasta dos cuotas mutuales.

Condiciones y requisitos

La persona del núcleo familiar que genere el beneficio a percibir por el funcionario deberá cumplir, además del requisito de no tener derecho a ser amparados por el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) ni a otro régimen de cobertura médica, con una de las siguientes condiciones para que el funcionario sea elegible:

- hijos entre 18 y 29 años
- personas con discapacidad integrantes del núcleo familiar que dependan económicamente del funcionario
- mayores de 65 años integrantes del núcleo familiar que dependan económicamente del funcionario
- Hermanos y nietos integrantes del núcleo familiar que dependan económicamente del funcionario

Mecanismo de asignación

La CPP definirá un monto global anual sujeto a los criterios aprobados de reducción de déficits estructurales y ese será el total que se podrá ejecutar con destino al sistema suplementario de cuota mutual.

Se realizará una convocatoria dirigida a funcionarios que deben cumplir las condiciones estipuladas.

La postulación se realizará completando un formulario que dé cuenta de la situación socioeconómica del hogar con valor de declaración jurada. El formulario podrá contemplar otras variables además de los ingresos del hogar.

Las postulaciones se ordenarán en una lista con puntajes en función de la situación socioeconómica y el beneficio se asignará desde la situación socioeconómica más vulnerable hasta que sea asignado el total del fondo estipulado a estos efectos.

La duración del beneficio será anual con posibilidad de renovación.

Baja del beneficio

La administración controlará periódicamente que la persona a cargo del funcionario cumpla en todo momento las condiciones para obtención del beneficio. En caso que se detecte lo contrario, se procederá a dar de baja, correspondiendo el alta del siguiente funcionario en la lista.

Informe Relevamiento Cuotas Mutuales - Sistema Supletorio

Datos a enero/2021. Informe DGPersonal

Costeo DGAF.

	Cant.Cuotas	Costo anual \$
Total de Beneficiarios a Enero/2021	730	26.753.697
Beneficiarios en Instituciones Públicas	624	22.868.914
Beneficiarios en Instituciones Privadas	106	3.884.783

El costo anual es estimado, y corresponde a los precios Enero/2021.

Teniendo en cuenta la evolución en años anteriores, se estima un incremento del orden del 10% en el correr del año.

Beneficiarios por nivel educativo

Nivel educativo	Inst.Públicas	Inst.Privadas	Inst.Públicas	Inst.Privadas
			Costo anual \$	Costo anual \$
Educación Media	262	53	9.602.012	1.942.392
Educación Terciaria	357	38	13.083.657	1.392.658
Otros	5	15	183.245	549.734
Total	624	106	22.868.914	3.884.783

Beneficiarios por tramos de edad

Edad	Inst.Públicas	Inst.Privadas	Inst.Públicas	Inst.Privadas
			Costo anual \$	Costo anual \$
18	83	19	3.041.859	696.329
19	101	30	3.701.539	1.099.467
20	132	13	4.837.655	476.436
21	83	16	3.041.859	586.382
22	65	2	2.382.179	73.298
23	60	14	2.198.934	513.085
24	33	1	1.209.414	36.649
25	30	1	1.099.467	36.649
26	19	3	696.329	109.947
27	7	2	256.542	73.298
28	5	2	183.245	73.298
29	6	3	219.893	109.947
Total	624	106	22.868.914	3.884.783

Cantidad de cuotas pagas al 26/01/21 736

Cuotas comunes 730

Cuotas cat. Discapacidad 6

Cuotas cat. Discapacidad 6

Por tipo

Discapacidad permanente 4

Incapacidad 2

Por vínculo

Hijo 5

Hermano 1

Cuotas comunes 730

Por tipo de institución 730

Instituciones públicas 624

Instituciones privadas 106

Por lugar geográfico 730

Montevideo 678

Interior 52

Interior 52

Canelones 4

Cerro Largo 3

Paysandú 20

Rivera 3

Salto 22

Por sexo 730

Femenino 358

Masculino 372

Cantidad de cuotas por funcionario 730

1 cuota 582 582

2 cuotas 74 148

Total de funcionarios beneficiados 656

Funcionarios TAS										
	A	B	C	D	E	F	Q	R	Por grado	
31	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
30	5	0	0	0	0	0	0	1	6	6
16	5	0	0	0	0	0	0	4	9	9
15	4	0	0	0	0	0	0	0	4	4
14	13	0	21	0	0	0	0	1	35	35
13	6	0	0	0	0	0	0	0	6	6
12	17	5	51	2	1	0	2	0	78	78
11	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
10	8	2	0	0	1	0	0	2	13	13
9	0	2	41	24	0	4	0	0	71	71
8	0	2	14	2	12	0	0	0	30	30
7	0	0	29	18	20	41	0	0	108	108
6	0	0	0	4	14	3	0	0	21	21
5	0	0	0	0	12	29	0	0	41	41
Por escalafón	59	11	156	50	60	77	2	9	424	424

Docentes	Grado	Funcionarios
	22	2
	5	48
	4	56
	3	85
	2	35
	1	6
		232

Total funcionarios	656
--------------------	-----